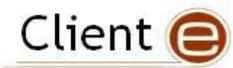




**Gestión de la Comunidad
"Cliente @Firma"**

Organización de los
Órganos de Gestión



Gestión de la Comunidad "Cliente @Firma"

Organización de los Órganos de Gestión

Versión: 2.0

Fecha: 2 de Septiembre de 2013



Contenido

1	Introducción	3
2	Modelo de Gobierno del Proyecto Cliente @Firma	3
2.1	Órganos de gobierno.....	4
2.1.1	El Comité de Dirección	5
2.1.2	El Comité Técnico.....	6
2.1.3	El Comité Universitario.....	9
2.1.4	La comunidad de desarrolladores y usuarios del cliente de @firma.....	11
	Usuarios finales	12
	Adoptantes.....	13
	Contribuidores.....	13
	Committers.....	14
	Líderes tecnológicos.....	16
	Community Manager	19
3	Recomendaciones para el proyecto de la comunidad del Cliente @Firma.	21



1 Introducción

En este documento revisamos los procedimientos para la elección de los comités técnico y universitario, así como la renovación de sus miembros. Por otra parte, también se plantea la conformación y elección de los committers y líderes tecnológicos, además, se definen habilidades personales y técnicas que se desearía tuviesen estos perfiles. Estos procedimientos y recomendaciones se complementan con la presentación de la foto general de los órganos que componen la comunidad del Cliente @firma, así como las características principales asociadas a cada uno de ellos y la forma de acceder a los mismos.

En ausencia de un modelo de gobierno de un proyecto de comunidad de software libre, las posibilidades de contribuciones de terceros serían demasiado bajas por las siguientes razones:

- Los individuos potenciales no sabrían cómo contribuir
- No sabrían la disponibilidad futura de su contribución
- La comunidad del proyecto no parecería legal y seria frente a terceros.

Cabe destacar también que el modelo de gobierno es el primer contacto y/o paso entre el proyecto de comunidad y los individuos.

Así pues, se presenta un modelo de gobierno, ya que se ha determinado el uso potencial del cliente @firma por parte de otras entidades públicas o empresas del sector privado. El modelo de gobierno propuesto necesitará un alto grado de liderazgo, así como un equipo de trabajo estable y profesional para crear y ejecutar la gestión, el desarrollo, el mantenimiento y el seguimiento del proyecto con el apoyo del sector público y privado.

Una de las principales responsabilidades del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas al inicio del proyecto es la creación de una estructura de gobierno estable y la definición de los roles y las responsabilidades de los individuos que formarán parte del proyecto de la comunidad del cliente @firma.

A continuación se detallará la composición del modelo de gobierno y se abordarán las características principales sobre el liderazgo del proyecto del cliente @firma dentro el marco de acuerdo de encomienda de gestión entre la Secretaria de Estado para la Función Pública y CENATIC para liberación y difusión de proyectos de software libre y gestión de la forja.

2 Modelo de Gobierno del Proyecto Cliente @Firma

Cualquier proyecto de software libre, si quiere crear comunidad, tiene que tener unas reglas fundamentales de gestión y participación, así como un proceso de toma de decisiones llevadas a cabo por los distintos roles que puedan intervenir en ellos. La transparencia de ese proceso de toma de decisiones y del propio modelo contribuirá positivamente al éxito de la comunidad en cuanto al fomento de la participación, pertenencia y contribuciones.

El modelo de gobierno expondrá lo siguiente:

- Órganos de Gobierno

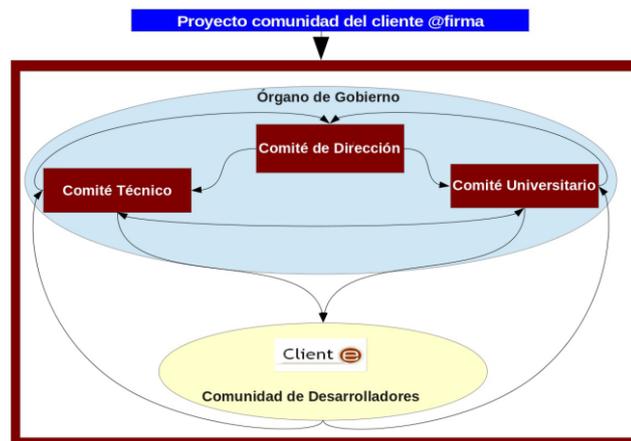
- Roles y responsabilidades
- Procesos de toma de decisiones y participación

El proyecto de comunidad del cliente @firma está impulsado desde la Dirección General de Modernización Administrativa, Procedimientos e Impulso a la Administración Electrónica del MINHAP. En ese sentido, y en el contexto que nos ocupa y como punto de partida, la estrategia más razonable será la de adoptar un modelo de gestión básico y flexible, focalizando los esfuerzos en la gestión de las herramientas disponible en la forja del CTT de cara a conformar una comunidad de desarrolladores alrededor del cliente @firma. Por tal motivo recomendamos estructurar la comunidad del proyecto comunidad del cliente @firma en dos grupos, por una parte órganos de gobierno y por otra parte una comunidad de desarrolladores y usuarios

A. El órgano de gobierno

B. La comunidad de desarrolladores y usuarios del cliente de @firma

Ilustración 1: Diseño del proyecto comunidad del cliente @firma



El modelo de gobierno del proyecto del cliente @firma debe ser un modelo claro que permita a los individuos potenciales entender sus compromisos con el proyecto, lo que se espera de ellos, las protecciones legales, con el objeto de asegurar que sus contribuciones siempre estarán disponibles para ellos, las reglas de la comunidad de desarrollo y procesos de contribuciones.

Es importante destacar que además del modelo de gobierno se utilizarán otros elementos importantes como las licencias del cliente @firma y los acuerdos de contribuciones.

2.1 Órganos de gobierno

La organización propuesta del proyecto de la comunidad del cliente @firma se estructura en tres comités de gestión: el Comité de Dirección, el Comité Técnico y el Comité Universitario. **El objetivo principal de los comités es asegurar el desarrollo y evolución sostenible del cliente @firma partiendo de una base sólida existente ya desarrollada.**

Además, los comités servirán para tomar decisiones y/o para recoger las solicitudes del resto de miembros de la comunidad,. **Se entiende como miembro de la comunidad cualquier persona que**



está dada de alta en la forja y no solo que participe en las listas o foros.

2.1.1 El Comité de Dirección

El "Comité de Dirección" es el encargado de establecer las prioridades de negocio y asuntos corporativos de la Comunidad cliente @firma en función de las necesidades de la Administración. Con el fin de asegurar la eficacia y el correcto desarrollo de la comunidad cliente @firma, los miembros del Comité de Dirección desempeñan entre otras, las siguientes funciones:

Estratégicas

- Gestionar la marca, propiedad intelectual y asuntos legales del producto y de la comunidad.
- Negociar los convenios con las empresas privadas y universidades.
- Elaborar la estrategia global de la comunidad.
- Decidir todas las acciones de difusión corporativa y relación institucional.

Administrativas

- Gestionar los fondos.
- Redactar las actas del Comité de Dirección.
- Convocar las reuniones del Comité de Dirección (orden del día...) y moderar las mismas.

De gestión

- Designar los miembros iniciales del Comité Técnico.
- Ratificar la elección de los miembros del Comité Técnico, del líder y de los committers.
- Designar al primer líder de la comunidad.
- Validar las reglas y procesos para la gestión de la comunidad.
- Realizar un seguimiento de la sostenibilidad de la comunidad cliente @firma.

Durante la ejecución del proyecto, el Comité de Dirección proporcionará las decisiones políticas del proyecto al Comité Técnico y universitario, y además tratará los aspectos que puedan perjudicar el proyecto, por ejemplo un "fork" del proyecto (**Un fork es la creación de un proyecto en una dirección distinta de la principal u oficial tomando el código fuente del proyecto ya existente**). Por otra parte, el Comité de dirección aprobará las



fechas de publicaciones definitivas de nuevos desarrollos o versiones del cliente @firma. Las fechas de publicaciones de nuevos desarrollos o versiones serán enviadas al Comité de dirección por el Comité Técnico.

Es altamente recomendable que se reúnan de manera presencial los miembros del Comité con frecuencia trimestral durante el primer año.

Formarán parte del Comité de dirección, entre otros, los representantes de la Dirección General Modernización Administrativa, Procedimientos e Impulso a la Administración Electrónica. El Comité de dirección tomará las decisiones decisivas sobre el proyecto, contará con el soporte del Comité Técnico y del Comité Universitario. Al inicio del proyecto, el Comité de dirección contará con el soporte de los líderes tecnológicos.

Miembros del comité:

Se considera que los miembros de este comité no cambiarán en el tiempo si se quiere mantener un control mínimo de la Comunidad por parte del MinHAP. Por tanto no será necesario el desarrollo de un proceso de elección para este comité.

Recomendaciones:

- Celebrar reuniones de forma periódica, tomar actas y enviarlas a los demás comités.
- Tomar en consideración, en la medida de lo posible, las propuestas sobre arquitecturas y funcionalidades que pueda remitir el Comité Técnico. Celebrar reuniones bilaterales con el Comité Técnico, en el que el único orden del día sea el Roadmap.

2.1.2 El Comité Técnico.

Dicho comité tiene como funciones:

- Ejercer como ayuda consultiva y de asesoramiento para el Comité de dirección
- Llevar el control técnico del proyecto con el soporte de los líderes tecnológicos
- Realizar el seguimiento del entorno de gestión (forja)
- Definir los aspectos relacionados con el roadmap y los procesos de desarrollo.
- Proporcionar los conocimientos esenciales a la comunidad de desarrollo para que ésta pueda participar.
- Proponer a los líderes tecnológicos las necesidades tecnológicas para el buen funcionamiento de la comunidad de desarrolladores.
- Participar en las reuniones del Comité Técnico



Durante el primer año del proyecto de la comunidad, se recomienda que sea el Comité Técnico el que tenga la última palabra sobre qué código pasará a formar parte de la línea principal del Cliente @Firma, salvo objeción del Comité de dirección.. Se aconseja que el comité esté formado por miembros de la Dirección General Modernización Administrativa, Procedimientos e Impulso a la Administración Electrónica, miembros de empresas, universidades y otras AA.PP. El comité se responsabilizará de la supervisión técnica del Cliente @Firma y organizará las reuniones (periodo a determinar) y deberá estar abierto y ser transparente (incluidos las actas) a la comunidad de desarrolladores. El comité podrá comprobar los hitos de los desarrollos con el apoyo de los líderes tecnológicos.

Recomendaciones:

Celebrar reuniones periódicas (vídeoconferencias o audioconferencias) del Comité Técnico y publicar el acta en la forja-CTT, anunciarlo a las listas de correo a través del correo multidominio. Elevar las posibles sugerencias/ideas surgidas en las reuniones al Comité de Dirección.

Elección de los miembros del Comité técnico

El primer año, formarán parte del Comité Técnico un máximo de 11 miembros, recomendándose que el número sea impar. Este número podrá ser modificado siempre que exista una propuesta motivada que será siempre sometida a votación para su aprobación por el Comité de dirección.

El Comité de Dirección evaluará las candidaturas recibidas y designará a los miembros para el primer Comité técnico que se constituya. Para el resto de las anualidades se elegirán todos los miembros del Comité Técnico por votación, de los miembros colaboradores de la Comunidad, salvo dos de ellos que pertenecerán a administraciones públicas y serán designados por el Comité de Dirección.

Los miembros del comité ejercerán sus funciones durante un año prorrogado por defecto hasta la celebración de las siguientes elecciones.

Cualquier miembro de la comunidad que cumpla los requisitos mínimos para formar parte del Comité técnico puede presentarse como candidato al Comité técnico. El Community Manager dará publicidad de la convocatoria de elecciones al Comité técnico a través de la lista de correo multidominio informado a los miembros de la comunidad de:

- el perfil adecuado para ser miembro de dicho comité,
- el día de apertura para el envío de candidaturas,
- el final del plazo para el envío de candidaturas y el día en que se celebrará la votación.

Los miembros que desean presentarse a la elección deberán enviar su candidatura al correo electrónico (afirma.cliente@correo.gob.es) a partir del día de apertura de envío de candidaturas y antes del final del plazo. El Community Manager hará pública la lista de candidaturas dos semanas antes de la elección en la sección "Novedades" de la forja-CTT



y enviará dicha noticia a las listas de correo de la Comunidad.

La votación se hará a través de la herramienta de "Encuestas" que se puede activar en la forja-CTT, o en su defecto, mediante consulta a través de las listas de correo. El proceso de votación estará abierto durante un periodo determinado en la convocatoria. Los miembros más votados serán elegidos para formar parte del Comité técnico y cualquier miembro de la comunidad podrá consultar el resultado de la elección en la forja-CTT.

Para formar parte del Comité técnico, las personas elegidas deberán aceptar las funciones y las obligaciones del Comité técnico mediante la firma de un documento de aceptación de dicha responsabilidad. Para la firma de dicho acuerdo, se utilizará el Cliente @Firma y se enviará el documento firmado al buzón (afirma.cliente@correo.gob.es).

El Comité de Dirección ratificará a los miembros del Comité técnico y tomará las decisiones necesarias con miras siempre al bien de la comunidad de desarrollo. El no cumplimiento de las funciones encomendadas como miembro del Comité Técnico, puede dar lugar a dejar de formar parte del mismo, con la aprobación del resto de miembros del Comité Técnico y del Comité de Dirección.

El Community Manager difundirá los nombres de los miembros a través de las listas de correo y pondrá un anuncio en la sección "Novedades" de la forja-CTT.

Requisitos mínimos de los candidatos para presentarse como candidato del Comité técnico.

- Experiencia en el proyecto del Cliente @Firma u otros proyectos de firma electrónica.
- Experiencia en Gestión del desarrollo y mantenimiento de aplicaciones tecnológicas, preferiblemente en el ámbito de la administración electrónica.
- Conocimientos y experiencia en el desarrollo de proyectos en forjas de software libre.
- Conocimiento de aspectos legales del software libre.
- Deseable experiencia previa como participante, committer o líder de una comunidad de software libre.
- Deseable experiencia como ponente en conferencias, seminarios, etc. en el ámbito de las TICs.

El Comité técnico está abierto a:

- Personal de los cuerpos TIC de la Administración o en general personal relacionado con la gestión de las Tecnologías de la Información en las AAPP.
- Empleados de empresas con experiencia en el desarrollo o integración del Cliente



@Firma.

- Miembros de la comunidad universitaria con amplia experiencia en el Cliente @Firma u otros proyectos de firma electrónica.
- Freelancers o autónomos con amplia experiencia en el desarrollo o integración del Cliente @Firma u otros proyectos de firma electrónica.
- Miembros de la comunidad Cliente @Firma con experiencia previa como committer o líder de una comunidad de software libre.

2.1.3 *El Comité Universitario.*

El Comité Universitario estará compuesto por miembros de universidades. Simultáneamente, algunos podrán formar parte del Comité Técnico del proyecto o tendrán una relación muy estrecha con éste. Debido a este hecho no es un comité imprescindible para la comunidad, como lo son el de Dirección y el Técnico.

Conociendo todos los aspectos técnicos del proyecto y bajo las directrices del Comité de Dirección y del Comité Técnico, el Comité Universitario se encargará de marcar a las distintas universidades las líneas de trabajo prioritarias que el proyecto pone a su disposición para la elaboración de proyectos final de carrera, etc., que se pudiese establecer entre las distintas universidades y el proyecto del Cliente @Firma.

Se encargará también de la consecución y mantenimiento de los convenios o acuerdos con los centros universitarios. Dichos convenios o acuerdos fijarán las pautas técnicas para contribuir en el proyecto en los desarrollos secundarios. Además, el comité realizará labores de soporte al Cliente @Firma en aspectos técnicos así como en la difusión de los avances logrados (publicaciones, congresos, conferencias, seminarios, workshops, etc.).

Recomendaciones:

- Mantener una primera reunión, presencial o no, para organizar el Comité y sentar las bases de su funcionamiento y posibles tareas. Enviar acta de resultados al Comité Técnico y de Dirección.

Elección de los miembros del Comité Universitario

Como ya se ha comentado, el Comité Universitario no es imprescindible, especialmente al principio de la comunidad. En el momento en que se decida activar este comité, formarán parte del mismo un máximo de 5 miembros. Este número podrá ser modificado siempre que exista una propuesta motivada que será siempre sometida a votación para su aprobación por el Comité de Dirección.

El Comité de Dirección evaluará las candidaturas recibidas y designará 5 miembros para el primer Comité Universitario que se constituya. Para el resto de las anualidades las universidades participantes elegirán a todos los miembros del Comité Universitario por votación.



Los miembros del comité ejercerán sus funciones durante un año prorrogado por defecto hasta la celebración de las siguientes elecciones.

Cualquier miembro de la comunidad que tenga vinculación con una Universidad y cumpla los requisitos mínimos para formar parte del Comité Universitario puede presentarse como candidato al comité. El Community Manager dará publicidad de la convocatoria de elecciones al Comité Universitario a través de las listas de correo informado a los miembros de la comunidad de:

- el perfil adecuado para ser miembro de dicho comité,
- el día de apertura para el envío de candidaturas,
- el final del plazo para el envío de candidaturas y
- el día en que se celebrará la votación.

Los miembros que deseen presentarse a la elección deberán enviar su candidatura al correo electrónico (afirma.cliente@correo.gob.es) a partir del día de apertura de envío de candidaturas y antes del final del plazo. El Community Manager hará pública la lista de candidaturas dos semanas antes de la elección en la sección "Novedades" de la forja-CTT y enviará dicha noticia a las listas de correo de la Comunidad.

La votación se hará a través de la herramienta de "Encuestas" que se puede activar en la forja-CTT, o en su defecto, mediante consulta a través de las listas de correo. El proceso de votación estará abierto durante un periodo determinado en la convocatoria. Los 5 miembros más votados serán elegidos para formar parte del Comité Universitario y cualquier miembro de la comunidad podrá consultar el resultado de la elección en la forja-CTT.

Para formar parte del Comité Universitario las personas elegidas deberán aceptar las funciones y las obligaciones del comité mediante la firma de un documento de aceptación de dicha responsabilidad. Para la firma de dicho acuerdo, se utilizará el Cliente @Firma y se enviará el documento firmado al buzón (afirma.cliente@correo.gob.es).

El Comité de Dirección ratificará a los miembros del Comité Universitario.

El Community Manager difundirá los nombres de los miembros elegidos a través de las listas de correo y pondrá un anuncio en la sección "Novedades" de la forja-CTT.

Requisitos mínimos de los candidatos para presentarse como candidato del Comité Universitario:

- Conocimientos en seguridad y criptografía.
- Conocimientos y experiencia en el desarrollo de proyectos en forjas de software libre.

- Conocimiento de aspectos legales del software libre.
- Deseable participación en comunidades de software libre y en modelos de trabajo colaborativo.
- Deseable experiencia como ponente en conferencias, seminarios, etc. en el ámbito de las TICs.

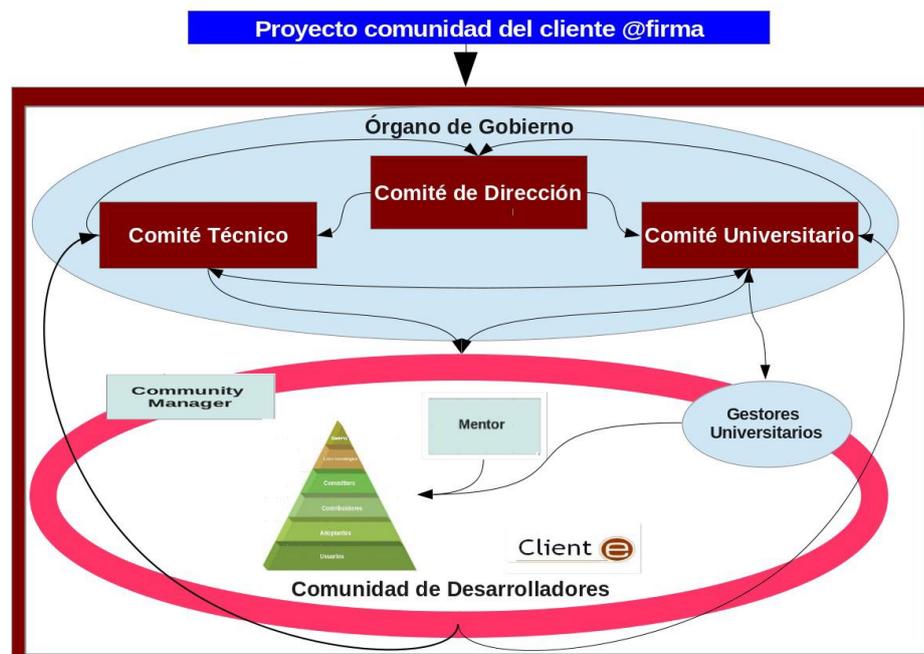
El Comité Universitario está abierto a:

- Miembros de la Comunidad educativa universitaria, profesores, técnicos de laboratorio, PAS, etc.

2.1.4 La comunidad de desarrolladores y usuarios del cliente de @firma

Son individuos que formarán parte de la Comunidad de desarrollo del Cliente @Firma. Éstos interactuarán principalmente a través de las herramientas colaborativas que aportará la forja del CTT. Dicha comunidad de desarrolladores será una comunidad donde los individuos o empresas estén dispuestos a colaborar de forma voluntaria en el proyecto de comunidad del Cliente @Firma. En este sentido, si desglosamos las distintas formas de colaboraciones posibles para la comunidad de desarrollo y las agrupamos en un juego de roles, tendremos como resultado la comunidad de desarrolladores, una comunidad distribuida que operará a través de las herramientas colaborativas online puestas a disposición del proyecto.

Ilustración 2: Diseño de la interacción entre los miembros de la comunidad.



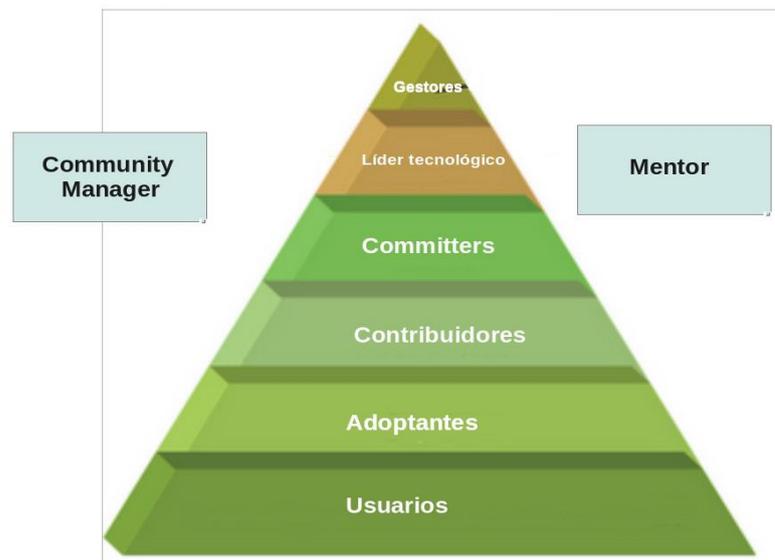
Esta sección definirá los roles y las responsabilidades formales dentro la comunidad de desarrollo del Cliente @Firma una vez un individuo ha aceptado y firmado la política de contribuciones y propiedad intelectual del proyecto. Se describirá el nivel de compromiso

requerido del miembro en función de su rol. El objetivo de esta sección es aclarar quién puede contribuir y cómo en la comunidad del Cliente @Firma, quién gestiona el proyecto y cómo los miembros deberían comportarse si desearan influir directamente en el proyecto.

Hay bastantes maneras de participar en la comunidad de desarrollo del Cliente @Firma y no todas ellas implican la contribución de código al proyecto. Simplemente rellenando informes de errores o de mejoras y la participación en listas de correos, son formas increíblemente valiosas de contribución para la comunidad.

Los roles posibles para la comunidad de desarrolladores serán: Líderes tecnológicos, Committers, Contribuidores, Adoptantes y Usuarios, acompañados por el Community Manager.

Ilustración 3: Representación de los roles en la comunidad de desarrolladores del Cliente @Firma



Usuarios finales

Qué harán los usuarios

Los usuarios finales son los que consultarán la información general del proyecto: la información general, el licenciamiento, el roadmap, el entorno de colaboración y las preguntas frecuentes del proyecto. Pueden suscribirse a las listas de distribución públicas dentro del entorno de colaboración del Cliente @Firma.

Pueden acceder al área de descarga, pueden descargar los ficheros (Binarios, Código fuente y Documentación), además puede visualizar los foros y las novedades.

Es la categoría más importante, sin usuarios finales, no hay ninguna razón para seguir con el proyecto de la comunidad del Cliente @Firma.

Qué no harán los usuarios



El usuario no tiene ninguna responsabilidad hacia la comunidad, por tal motivo no se puede pedir ningún compromiso a los usuarios finales. El usuario podrá ser cualquier Administración Pública, empresa, consorcio o persona física dada de alta en la comunidad de desarrollo del Cliente @Firma y que cumpla con las reglas fijadas para el buen uso de la comunidad. Sin embargo, conseguir que los usuarios finales usen las listas de correo será de gran utilidad para la comunidad de desarrollo.

Cómo convertirse en usuario final

No existen requisitos para ser usuarios finales.

Adoptantes

Qué harán los adoptantes

Se trata de miembros consumidores activos del Cliente @Firma. Contribuyen en discusiones, en las listas de correo, foros y están dispuestos a realizar pruebas de versiones beta. Pueden ser empresas que entienden la fase temprana en la que se encuentra el Cliente @Firma y por ello hacen una apuesta por su adopción puesto que le ven potencial de sacar rentabilidad a medio largo plazo. También pueden participar en la elaboración de la documentación. Los adoptantes harán sugerencias para las mejoras del Cliente @Firma.

Qué no harán los adoptantes

No harán commits (es decir, añadir código) y validar documentación.

Cómo convertirse en adoptantes

Descargan el Cliente @Firma y reportan las pruebas realizadas a la comunidad.

Contribuidores

Qué harán los contribuidores

Son individuos que pueden colaborar desarrollando código, sin embargo sus contribuciones no son admitidas directamente ya que no pueden escribir directamente en el repositorio, necesitando así de la supervisión y aprobación del committer de la comunidad de desarrolladores o en su defecto de los líderes de la comunidad. En un principio, los contribuidores aportarán el código a través de la lista de distribución de desarrolladores. Es importante resaltar que los contribuidores también pueden participar en la generación de contenido del sitio como artículos, FAQs o capturas de pantalla para demostración.

Se propondrá a los contribuidores la promoción de la comunidad del Cliente @Firma en la comunidad de Java-hispano y Java en general, también en la Comunidad criptográfica.

Los contribuidores deben firmar obligatoriamente la política de contribución establecida



para la comunidad de desarrollo del Cliente @Firma, dicha política de contribución estará disponible en la forja del CTT.

Además los contribuidores elegirán a los committers a través de votaciones periódicas, que serán ratificadas por el Comité Técnico.

Qué no harán los contribuidores

No pueden hacer "commits" directamente en el repositorio de código. Para que su código sea incluido en el proyecto éste debe ser revisado y probado por un committer.

Cómo convertirse en contribuidor

Los miembros adoptantes pueden alcanzar el nivel de contribuidores por su reconocimiento de participación activa en las listas / foros. Además, los informáticos, desarrolladores (especialmente con conocimiento en el Cliente @Firma y Java), pueden darse de alta respetando las políticas de contribuciones establecidas por el Comité de Dirección.

El Comité de Dirección se reserva la condición de rechazar a un postulante como contribuidor.

Committers

Que harán los committers

Committers son desarrolladores (Contribuidores) que dispondrán de acceso de escritura en el árbol de código fuente. En general, un committer experimentado puede incluir cambios que son obviamente correctos sin necesidad de aprobación de otros miembros de la comunidad. Por otra parte, se esperará de los committers que pretendan realizar cambios de gran calado o complicados, que envíen sus cambios a los líderes tecnológicos y al resto de committers para que sean revisados antes de ser incluidos.

En el caso en el que el committer tenga que escribir código, actuando como desarrollador contribuidor, deberá completar y aceptar la política de contribución para incluir el código que él mismo haya escrito.

Qué no harán los committer

Los committers no harán las tareas de los contribuidores (desarrolladores), salvo que sea estrictamente necesario.

Para convertirse en committer

Es necesario demostrar habilidad en el área en la cual trabaja. Los contribuidores que han realizado parches de código importantes y útiles sobre el Cliente @Firma pueden ser ascendidos al estado committer por el resto de contribuidores (desarrolladores), respetando la transparencia de los procesos de ascenso y bajo consenso con el Comité Técnico del proyecto Cliente @Firma.



El contribuidor deberá enviar sus aportaciones mediante cualquiera de los mecanismos previstos y en función de sus aportaciones y de sus buenas acciones dentro de la comunidad de desarrolladores, podrán admitirse dentro el grupo de los committers.

Comentarios sobre este perfil:

El primer año el Líder Tecnológico desempeñará también las funciones de committer. El Comité Técnico convocará las elecciones a Committer cada año o con carácter extraordinario en cualquier momento, ante la baja de un committer de sus funciones o ante la necesidad de más committers para hacer frente al trabajo de integrar las contribuciones. El número de plazas de committer disponibles podrá variar en cada elección, en función de las necesidades de la comunidad. Serán los contribuidores que participan en el desarrollo del Cliente @Firma los que elijan a los committers.

Cada vez que se convoquen elecciones se abrirá un período en el que se admitirán candidaturas a committers. Cualquier miembro de la comunidad que cumpla los requisitos mínimos para ser committer puede presentarse a la elección. El Community Manager dará publicidad de la convocatoria de elecciones a committer a través de las listas de correo informado a los miembros de la comunidad de:

- el perfil adecuado para ser committer,
- el día de apertura para el envío de candidaturas,
- el final del plazo para el envío de candidaturas y el día en que se celebrará la votación.

Los miembros que deseen presentarse a la elección deberán enviar su candidatura al Community Manager de la comunidad al correo (afirma.cliente@correo.gob.es).

La candidatura deberá ser enviada a partir del día de apertura de envío de candidaturas y antes del final del plazo. El Community Manager hará pública la lista de candidaturas dos semanas antes de la elección en la sección de últimas noticias de la forja-CTT y enviará dicha noticia a las listas de correo.

La votación se hará a través de la herramienta de "Encuestas" de la forja-CTT. El proceso de votación estará abierto durante el plazo indicado en la convocatoria. Cada contribuidor podrá votar a tres candidatos como máximo.

Serán elegidos como committers los candidatos con mayor número de votos hasta agotar el número de plazas que se hayan convocado para la elección

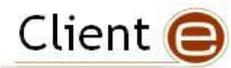
El Comité de Dirección ratificará la designación del committer y tomará las decisiones necesarias con miras siempre al bien de la comunidad de desarrollo (por ejemplo, en caso de bloqueo en la elección del committer)

El Community Manager se encargará de transmitir los nombres de los elegidos a los miembros de la comunidad a través de la lista de correo (afirma.cliente@correo.gob.es).



Gestión de la Comunidad "Cliente @Firma"

Organización de los
Órganos de Gestión



Para actuar como committer, el elegido deberá aceptar las funciones y las obligaciones de committer de la comunidad mediante la firma de un documento de aceptación de dicha responsabilidad que estará disponible en el área de descargas. Se enviará el documento firmado al buzón (afirma.cliente@correo.gob.es).

El Community Manager de la Comunidad del Cliente @Firma difundirá los nombres de los committers de la comunidad a través de las listas de correo.

Requisitos mínimos de los candidatos para presentarse como committers

- Habilidad y gran experiencia en la resolución de bugs vía parches o contribuciones, en general gestión de código, así como la sugerencia de nuevas funcionalidades
- Experiencia en revisión de la calidad del código.
- Experiencia en foros de discusiones técnicas y resolución de problemas en Comunidades de software libre
- Pertenencia activa en las listas de correo del Cliente @Firma
- Experiencia con el código fuente del Cliente @Firma
- Experiencia profesional contrastada con subversion.
- Alto nivel de programación en Java
- Conocimiento de sistemas de integración continua y calidad software.
- Propensión a compartir conocimiento y apoyar a los demás miembros de la comunidad. Proactividad en la Comunidad.
- Conocimientos de Maven y en documentación de código.

Líderes tecnológicos

Qué harán los líderes tecnológicos

Los líderes tecnológicos serán responsables de decisiones técnicas para el Cliente @Firma. Entre sus responsabilidades estarán:

- Trasladar las orientaciones estratégicas del Comité Técnico (roadmap) al seguimiento del calendario de evolución, alineando las decisiones con las prioridades marcadas por dicho comité.
- Coordinar y participar en las reuniones de desarrollo, requisitos y planificación.
- Analizar, evaluar y coordinar la incorporación de contribuciones de código y otros



documentos al proyecto en la forja.

- Definir los casos de uso para el desarrollo del software del Cliente @Firma, así como la definición de la aceptación de nuevo código.
- Controlar los permisos de registro y gestionar el grupo de committers.
- Establecer el funcionamiento de las herramientas habilitadas en la forja del proyecto contando con permisos para facilitar la gestión del mismo, junto al Community Manager.
- Colaborar con el Gestor de la Comunidad (*Community Manager*) mediante las herramientas de colaboración: foro, email, blog, wiki, etc.
- Asegurar la transparencia de las actividades de la comunidad.

Qué no harán los líderes

No harán las tareas de los contribuidores desarrolladores, salvo que sea estrictamente imprescindible por necesidades del proyecto.

No tomarán decisiones que alteren el desarrollo o la composición del roadmap salvo que sea estrictamente necesario, y se haya consultado previamente con el Comité Técnico.

Comentarios sobre este perfil:

El Comité de Dirección designará a un Líder Tecnológico para el primer año de funcionamiento de la comunidad, que también desempeñará las labores de committer durante este primer año. Cada año después de este primer periodo cualquier miembro de la comunidad que cumpla los requisitos mínimos para ser Líder Tecnológico puede presentarse a la elección de líder. El Community Manager dará publicidad de la convocatoria de elecciones a líder a través de las listas de correo informando a los miembros de la comunidad de:

- el perfil adecuado para ser líder,
- el día de apertura para el envío de candidaturas,
- el final del plazo para el envío de candidaturas y el día en que se celebrará la votación.

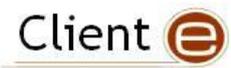
Los miembros que deseen presentarse a la elección deberán enviar su candidatura al Community Manager de la comunidad al correo (afirma.cliente@correo.gob.es).

La candidatura deberá ser enviada a partir del día de apertura de envío de candidaturas y antes del final del plazo. El Community Manager hará pública la lista de candidaturas dos semanas antes de la elección en la sección de últimas noticias de la forja-CTT y enviará dicha noticia al correo electrónico de los miembros de la comunidad.



Gestión de la Comunidad "Cliente @Firma"

Organización de los
Órganos de Gestión



La votación se hará a través de la herramienta de "Encuestas". El proceso de votación estará abierto durante el tiempo establecido en la convocatoria. Cada miembro podrá votar a dos candidatos como máximo y el Líder Tecnológico será el candidato que haya obtenido mayor número de votos.

El Comité de Dirección ratificará la designación de Líder Tecnológico y tomará las decisiones necesarias con miras siempre al bien de la comunidad de desarrollo.

Cualquier miembro de la comunidad podrá consultar el resultado de la elección en forja-CTT.

Para actuar como líder, el elegido deberá aceptar las funciones y las obligaciones de Líder Tecnológico de la Comunidad Cliente @Firma mediante la rúbrica de un documento de aceptación de dicha responsabilidad, el documento firmado se enviará a el correo (afirma.cliente@correo.gob.es).

El Community Manager de la Comunidad del cliente difundirá el nombre del Líder Tecnológico en la sección última noticias de la forja-CTT y a través de las listas de correo.

Requisitos mínimos de los candidatos para presentarse como Líder Tecnológico:

- Gran capacidad de liderazgo para asegurar la calidad del código y publicar la hoja de ruta.
- Dedicación al trabajo en la Comunidad Cliente @Firma por encima de la media, invirtiendo tiempo en la evolución del cliente y fortalecimiento de la Comunidad.
- Habilidades comunicativas para motivar y atraer contribuidores potenciales a la comunidad Cliente @Firma.
- Gran experiencia profesional con el código fuente del cliente para ayudar puntualmente a los committers y contribuidores de la Comunidad.
- Actitud receptiva frente a los miembros de la Comunidad y aportación de nuevas ideas.
- Poseer carisma y ser una persona respetada frente a los miembros de la Comunidad.
- Presencia constante en los canales de comunicación de la Comunidad.
- Gran capacidad de análisis y síntesis.
- Asumir la responsabilidad total del desarrollo del Cliente @Firma en la Comunidad.
- Capacidad de visión del proyecto, fijando su dirección y crecimiento.



Community Manager

Que hará el Community Manager

El Community Manager realizará una serie de tareas para mantener la relación entre los comités y el resto de la Comunidad. Es responsabilidad del "Community Manager":

- Asignar las distintas incidencias registradas entre los miembros de la comunidad y el cierre de las incidencias.
- Gestionar la comunidad y el entorno colaborativo (foros, wiki, Blog, plataforma formativa, informes de madurez de la comunidad).
- Elaborar y actualizar las preguntas más frecuentes.
- Resolver las dudas de primer nivel respecto al funcionamiento de la forja y del entorno colaborativo.
- Gestionar aspectos de comunicación como la convocatoria y resultados de los distintos procesos de elecciones, noticias, coordinación y publicidad de eventos.
- Actuar de moderador de los foros y listas, respondiendo a temas cuando lo considere necesario y reorientando aquellos que considere que se están desviando del tema planteado.

Qué no hará el Community Manager

No se responsabilizará de los problemas técnicos con respecto al desarrollo del Cliente @Firma en la comunidad de desarrolladores.

No participará en el desarrollo del roadmap ni en la toma de decisiones del Comité de Dirección ni del Comité Técnico.

No realizará tareas de Líder Tecnológico, ni de committer ni de contribuidor, más allá de las tareas que tiene asignadas.

Comentarios sobre este perfil:

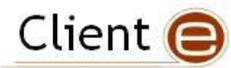
El Comité de Dirección designará a un Community Manager para el primer año de funcionamiento de la comunidad. Cada año después de este primer periodo cualquier miembro de la comunidad que cumpla los requisitos mínimos para ser Community Manager puede presentarse a la elección. El Community Manager "saliente" dará publicidad de la convocatoria de elecciones a través de las listas de correo informando a los miembros de la comunidad de:

- el perfil adecuado para ser Community Manager,
- el día de apertura para el envío de candidaturas,



Gestión de la Comunidad "Cliente @Firma"

Organización de los
Órganos de Gestión



- el final del plazo para el envío de candidaturas y el día en que se celebrará la votación.

Los miembros que deseen presentarse a la elección deberán enviar su candidatura al Community Manager de la comunidad en funciones al correo (afirma.cliente@correo.gob.es).

La candidatura deberá ser enviada a partir del día de apertura de envío de candidaturas y antes del final del plazo. El Community Manager en funciones hará pública la lista de candidaturas dos semanas antes de la elección en la sección de últimas noticias de la forja-CTT y enviará dicha noticia al correo electrónico de los miembros de la comunidad.

La votación se hará a través de la herramienta de "Encuestas". El proceso de votación estará abierto durante el plazo indicado en la convocatoria. Cada miembro podrá votar a dos candidatos como máximo y el nuevo Community Manager será el candidato que haya obtenido mayor número de votos.

El Comité de Dirección ratificará la designación de Community Manager y tomará las decisiones necesarias con miras siempre al bien de la comunidad de desarrollo.

Cualquier miembro de la comunidad podrá consultar el resultado de la elección en forja-CTT.

Para actuar como Community Manager, el elegido deberá aceptar las funciones y las obligaciones de Líder Tecnológico de la Comunidad Cliente @Firma mediante la rúbrica de un documento de aceptación de dicha responsabilidad. El documento firmado se enviará al correo (afirma.cliente@correo.gob.es).

El Community Manager "saliente" de la Comunidad del Cliente @Firma difundirá el nombre del nuevo Community Manager la sección última noticias de la forja-CTT y a través de las listas de correo.

Requisitos mínimos de los candidatos para presentarse como Community Manager:

- Dedicación al trabajo en la Comunidad Cliente @Firma por encima de la media, invirtiendo tiempo en la organización y difusión de la Comunidad.
- Habilidades comunicativas para motivar y atraer contribuidores potenciales a la comunidad Cliente @Firma.
- Conocimiento de las herramientas colaborativas de la comunidad del Cliente @Firma.
- Experiencia en la coordinación de eventos de comunidades.
- Conocimiento de aspectos legales del software de fuentes abiertas.
- Presencia constante en los canales de comunicación de la Comunidad.



- Conocimientos básicos de firma electrónica en general y de Cliente @Firma en particular.

3 Recomendaciones para el proyecto de la comunidad del Cliente @Firma.

Para mantener y a su vez atraer desarrolladores que contribuyan a la generación de código, el proyecto Cliente @Firma deberá utilizar las mejores prácticas existentes de otros proyectos de comunidad de software libre, por ejemplo:

- Incluir metodologías ágiles en el desarrollo de software
- Lanzar frecuentemente nuevas versiones de código,
- Disponer de los recursos adecuados para resolver rápidamente los problemas que podrán surgir
- Capturar contribuidores a través de maratones de código, **HackFests**.

Roles y responsabilidades

Se considera que con la sección "Colabora" los usuarios tienen una información suficiente como para comprender las pautas de colaboración de la Comunidad Cliente @Firma.

Recomendación:

- Mantener actualizada esta sección a medida que la Comunidad vaya evolucionando, recoger las posibles sugerencias, que sobre este punto, las Comunidad pueda sugerir.

Procesos de toma de decisiones y participación

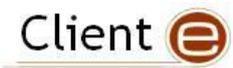
Recomendaciones:

- Enviar un correo a través de la cuenta multidominio a las listas de correo: Desarrolladores e Integradores, mediante el cual se informe de los acuerdos legales de contribución y cesión de propiedad intelectual. Este hecho puede reforzar la idea de rigurosidad de la Comunidad, además de animar a las empresas, administraciones públicas y otros miembros de la Comunidad, a contribuir sin ninguna duda sobre posibles problemas relacionados con los aspectos legales del Open Source.
- Enviar un correo a través de la cuenta multidominio a las listas de correo: Desarrolladores e Integradores, en las que se solicite a los usuarios la realización de pruebas/test sobre el correcto funcionamiento del cliente (standalone, miniapplet, applet, etc.) en distintas arquitecturas, sistemas operativos, navegadores, etc. El objetivo es reducir los tiempos de la resolución de la matriz de pruebas, además de involucrar a los miembros de la Comunidad en resultados reales de los test y en la contribución con resultados.



Gestión de la Comunidad "Cliente @Firma"

Organización de los
Órganos de Gestión



- Entablar relaciones con la Comunidad Java, Javascript, html5, .net y criptográfica para presentarles la Comunidad.
- Dar más visibilidad a las pruebas de calidad de código e integración continua que se realizan habitualmente a través de las herramientas Jenkins y Sonar. Enviar correos electrónicos con periodicidad mensual a través de la cuenta multidominio informando de los resultados más destacados de esas pruebas.